Gobierno de Chile

Servicio de Salud Chiloé

HOSPITAL DE CASTRO
Abast/jkg

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5611 /

CASTRO, 27 JUN. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600/2008 y N° 10/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 4433 de fecha 07-05-2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Contrato de Arrendamiento por residencia domicilio Sotomayor N° 461 para funcionamiento del CRL, Ord. N° 23 de Camila Urbano Armijo, Coordinadora CRL, Factura electrónica N° 5021903 periodo del 25-04-2018 al 28-05-2018, de la Empresa SAESA S.A.

CONSIDERANDO : Que, es necesario mantener los pagos de los consumos básicos al día, visto la necesidad de arrendar una casa para el CRL, para la cual existe Contrato de Arrendamiento, cláusula Octavo sobre pagos de servicios de suministros.-

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.-

RESUELVO

1. AUTORÍZASE, el monto a pagar de consumo de energía eléctrica Factura electrónica N° 5021903 correspondiente al arriendo de casa para funcionamiento del CRL perteneciente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

SAESA S.A.
RUT: 76.073.162-5

TOTAL $ 20.498.-

2. AUTORÍZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 20.498.- (Veinte mil cuatrocientos noventa y ocho pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° FECHA:

IMPUTACION SUB-TITULO 22-05-001

ITEM VALOR $ 20.498.- SALDO

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. JFRM/SDA. LMP/CRAL/ADP/JA. CGM/jkg

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ ★ DIRECTOR ★ HOSPITAL CASTRO

DR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO

HOSPITAL DE CASTRO
Freire N° 852 Castro • Fono: (56-65) 490485 – 490486 • Fax: (56-65) 490486
e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.cl